

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES CANAL PEREZ NORTE-AQUACHILE 110523 DFZ-2021-2566-XI-RCA

SEPTIEMBRE 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	

INFORME DENUNCIA SECTORIAL		
1 ANTECEDENTES GENERALES		
Nombre Unidad Fiscalizable:	CES CANAL PÉREZ NORTE-AQUACHILE (RNA: 110523)	
Región: Región de Aysén		
Unidad Fiscalizable (UF-SMA)	5620	

Denuncia N°1		
Denunciante	SERNAPESCA Aysén	
Documento Conductor	Ord. N°058/22.02.21 (Anexo 1)	
Expediente SMA de denuncia:	10-XI-2021	
Nombre del Titular denunciado	Aguas Claras S.A.	
Rut del Titular denunciado	96.509.550-0	
Dirección del Titular denunciado	Sin antecedente	
Fecha de inspección/Constatación:	05.10.2020	

Análisis de Titularidad.

De acuerdo a "Certificado de titularidad e inscripciones practicadas en el registro de concesiones de acuicultura" (Anexo 2), obtenido de la plataforma de Trámites Digitales de SUBPESCA / Sistema de Registro de Concesiones Acuicultura, indica que con fecha 27 de septiembre 2021, el último titular inscrito es AGUAS CLARAS S.A. RUT N°96.509.550-0

Resolución de Calificación Ambiental (RCA) asociada a las instalaciones y su titular			
RCA Titular nombre			
RCA N°798/2002	Aguas Claras S.A. ¹	"Centro de Cultivo Salmones Isla Concoto 11" PERT 200111263,	
	Aguas Claras S.A. ²	de fecha 30 de septiembre de 2002"	

2 I	2 HALLAZGOS descritos en la denuncia				
N°	Descripción				
1	 De los despachos de mortalidad efectuados el 20 de marzo 2020, el titular no respaldó la recepción de mortalidad de los CAM N° 662020038292 y 662020038297 asociadas a las guías 40027 y 40028, respectivamente, que equivalen a 11.400 ejemplares con una biomasa de 50 toneladas destinadas a la planta Reductora Los Glaciares Al revisar los datos de biomasa muerta despachada desde el centro, consignadas en guías y CAM (tabla 1), y las indicadas en los certificados de recepción de las Plantas Reductoras (tabla 2 y anexo 11 ITC), se evidencia una diferencia negativa no explicada de 138,17 toneladas de biomasa de mortalidad (entera). En resumen, el titular informa un total de 531 toneladas de mortalidad entera despachada a las plantas reductoras Los Glaciares y Granero (tabla 1), de las cuales solo 392.8 toneladas se encuentran respaldadas de acuerdo a los certificados de recepción de materia prima emitidos por estos establecimientos (tabla 2). Cabe señalar que el presente análisis considera el peso que registra la Planta Reductora al momento de ingresar la mortalidad para su transformación (disposición final), y que en los CERTIFICADOS se identifica como "TON ROMANA". 				

¹ Fuente: https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/ficha/ficha/rincipal.php?id_expediente=5414

² Fuente: http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/RCA/1842

3.- OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LA DENUNCIA

Exigencia(s):

DIA Centro de cultivo de salmones Isla Concoto II https://seia.sea.gob.cl/archivos/DIA/2014050801/DIA 5414 DOC 2129462755.pdf

- 4. Antecedentes aportados en la declaración de Impacto Ambiental sobre efectos, características o circunstancias generados por el proyecto
- 4.1 Emisiones generadas por el proyecto

Residuos sólidos·

El titular declara que, a través del proyecto o actividad, incluidas sus obras y/o acciones asociadas, se generarán los siguientes residuos sólidos:

Identificación residuo	del	Etapa del proyecto	residuos (en el ciclo	Tipo de manejo de los residuos	Destino de los residuos generados
			productivo)	generados	
Mortalidad		Operación	78.5 t de peces	Almacenados en	Planta de alimentos
			muertos	recipientes	de Pacific Star S.A.
				herméticos	

Análisis de Sernapesca respecto a la denuncia:

En atención a los antecedentes proporcionados por el titular y los hallazgos mencionados, no es posible acreditar el cumplimiento de su plan de acción ante contingencias, debido a que el titular no presentó registros de recepción de 11.400 ejemplares, equivalente a 50 toneladas de biomasa muerta en planta reductora Los Glaciares (Tabla 1). Además en el análisis de la información se estableció una diferencia de 139 toneladas de biomasa entre la mortalidad despachada desde el centro, acreditada por documentación tributaria y CAM, y lo que realmente recepcionaron las plantas reductoras Los Glaciares (10618) y Graneros (11054) (Tabla 2), según los registros de pesaje indicados en los certificados de recepción de materia prima emitidas por dichos establecimientos, incumpliéndose las normas, condiciones y medidas dispuestas en las Resoluciones de Calificación Ambiental N° 798/2002.

Análisis SMA;

Si bien cierto y de acuerdo a lo consignado por Sernapesca existe incumplimiento al plan de acción ante contingencias y por ende al D.S. N° 320/2001 Reglamento Ambiental para la Acuicultura, el principal hallazgo es que el titular no acredita la disposición final de 138,17 Ton de residuos sólidos (Mortalidad), conforme a lo comprometido en la DIA del proyecto aprobado mediante RCA N°798/2002

Tabla 1. Detalle de los guías y CAM asociados a los despachos de mortalidad entera desde el centro 110523 hacia Plantas Reductoras Los Glaciares 10618 y Graneros 11054, periodo que dura la contingencia mortalidad masiva

Fecha	N° G uía	N* Peces	Biomasa Guía (ton)	N° CAM
15-03-2020	39974	2.460	10,334	662020035716
18-03-2020	39988	4.240	17,694	662020037398
18-03-2020	39989	4.240	17,694	662020037400
18-03-2020	39990	4.817	20,101	662020037402
18-03-2020	39991	4.087	17,055	662020037404
19-03-2020	39993	4.240	17,694	662020037859
19-03-2020	39994	4.240	17,694	662020037857
19-03-2020	39996	636	2,654	662020037860
20-03-2020	40014	1.060	5,004	662020038253
20-03-2020	40015	5.700	25	662020038264
20-03-2020	40017	5.700	25	662020038268
20-03-2020	40018	5.700	25	662020038269
20-03-2020	40019	5.700	25	662020038271
20-03-2020	40020	5.700	25	662020038272
20-03-2020	40021	5.700	25	662020038275
20-03-2020	40022	5.700	25	662020038277
20-03-2020	40023	5.700	25	662020038285
20-03-2020	40024	5.700	25	662020038286
20-03-2020	40025	5.700	25	662020038288
20-03-2020	40026	5.700	25	662020038291
20-03-2020	40027	5.700	25	662020038292
20-03-2020	40028	5.700	25	662020038297
20-03-2020	40029	5.700	25	662020038299
20-03-2020	40030	5.700	25	662020038302
20-03-2020	40031	5.700	25	662020038304
20-03-2020	40032	863	6	662020038305

Tabla 2. Detalle de guías y biomasa de mortalidad (ton), correspondiente al centro de cultivo 110523 recepcionadas en Plantas Reductoras correspondientes al periodo en contingencia mortalidad masiva (*).

Fecha Recepción	Planta Reductora Graneros S.A	n*Guias	Planta Reductora Los Glaciares S.A	N*Guias ▼
18-03-2020	-		7,4	39974
20-03-2020	51,05	39988-39989-39990- 39991	•	-
21-03-2020	27,6	39994-39996-39993		
23-03-2020	3,71	40014	100,29	40022-40021-40019-40020
24-03-2020	-		63,22	40023-40025-40024
26-03-2020	-		18,24	40026
06-04-2020	-		107	40015-40029-40017-40032-40018-40030
07-04-2020	-		14,32	40031
Total general	82,36		310,47	392,83

^{*}Fuente: resumen efectuado a partir de la información contenida en Anexo 11 ITC.

4.- CONCLUSIONES SMA

El titular del CES Canal Pérez Norte, RNA 110523 no acredita la disposición final de 138,17 Ton de mortalidad, en el marco de evento de mortalidad masiva fiscalizado por Sernapesca.

5 ANEX	5 ANEXOS			
1	Ord. N°058/22.02.21, del director regional de SERNAPESCA Aysén.			
2	Certificado de titularidad e inscripciones practicadas en el registro de concesiones de acuicultura de fecha			
	27 de septiembre 2021 CES Canal Pérez Norte RNA 110523. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.			
3	INFORME DE DENUNCIA, Sernapesca CES Canal Pérez Norte RNA 110523			